



Escudo real y escudo de Gilabert de Centelles, Señor de Nules; fue este último quien consiguió del rey Pere el *Cerimoniós* privilegios para la villa de Nules.

EL MERCADO, EL EMBARCADERO Y LA FERIA MEDIEVALES

La finalidad de los mercados semanales en la Edad Media, primordialmente, era el facilitar que los ciudadanos de una población tuvieran la posibilidad de vender o intercambiar sus productos directamente, sin acudir a intermediarios ni pagar las sisas y otros impuestos con los que se gravaban los productos que se vendían en las carnicerías, tabernas o tiendas de la población, las cuales solían actuar como auténticos monopolios que concedía el señor feudal o el concejo de la villa. Los días de mercado también podían llegar libremente a la población forasteros para vender o comprar productos sin pagar impuestos, lo cual era aprovechado por los habitantes del entorno que, de esa manera, daban salida a una parte de sus productos o podían adquirir aquellos géneros que, habitualmente, no se hallaban en su lugar de residencia.

A parte de la exención de ciertos impuestos, quienes participaban

en el mercado, mientras este durase, no podían ser detenidos ni embargados por delitos o deudas que hubieran cometido o adquirido con anterioridad.

Nules tenía concedido un día de mercado franco a la semana, probablemente desde finales del siglo XIII, que se celebraba los sábados.

Dado que el mercado semanal de la vecina población de Vila-real también tenía lugar en sábado, Gilabert de Centelles solicitó del Rey le permitiese mudar su celebración a cualquier otro día, ya que la coincidencia del mercado de poblaciones tan próximas hacía peligrar su continuidad.

El día 25 de marzo del año 1318, el Rey concedió a Gilabert de Centelles que pudiera trasladar la celebración del mercado semanal que tenía lugar en la Pobla de Nules al jueves de cada semana¹⁴.

A pesar del cambio del día de celebración, por las razones que fuere, en el año 1342 el mercado semanal de Nules ya no se celebraba. Gilabert de Centelles y Montcada, solicitó de Pedro el Ceremonioso, le confirmara el privilegio de poder celebrar día de mercado en la Pobla de Nules los jueves de cada semana. Pedro el Ceremonioso, la víspera de San Bartolomé del año 1342, accedía a la petición de Gilabert de Centelles, otorgando, además, su protección a quienes acudieran al mencionado mercado y a las mercaderías que llevasen, de tal manera que no pudieran ser embargados mientras estuvieran en camino de ida o de vuelta del mencionado ni durante su presencia en el mismo, para lo cual les daba guía y especial protección¹⁵.

Si la celebración de mercados francos resultaba atractiva para las gentes que residían en lugares próximos al de la celebración, no lo era tanto para los mercaderes que tenían su domicilio en ciudades distantes y que visitaban las poblaciones para vender productos que no eran de habitual localización en los establecimientos locales. Las ferias, cuya celebración se prolongaba durante varios días, sí que compensaban a los mercaderes que se trasladaban con sus mercaderías y tiendas de un lugar a otro para comerciar.

En los días de feria, los habitantes del lugar y alrededores podían encontrar aquellos productos traídos de partes lejanas o remotas y que no era fácil hallar ni en los establecimientos de la localidad ni en los mercados. Era el momento de adquirir las telas más delicadas y de labrado y color diferentes, las piezas de orfebrería para la ocasión especial, los utensilios, las especias y perfumes de uso poco común, porque su escasez y coste no lo permitían.

14 A.C.A.: *Cancillería*, Reg. 215, fols. 272 v^o-273 r^o.; apéndice Doc. II.

15 A.C.A.: *Cancillería*, Reg. 873, fols. 192v^o-193 v^o.; apéndice Doc. III.

Además de los comerciantes, a las ferias acudían: adivinos, cirujanos, sanadores, herbolarios, lañadores, afiladores, sacamuelas, trovadores y narradores de historias, así como toda una serie de personajes que hacían de su paso por las mismas su forma y modo de vivir.

Las ferias eran motivo de atracción de las gentes de toda la comarca de las poblaciones en que se celebraban, puesto que, al durar varios días, permitía que éstos se acercasen al lugar de celebración para adquirir los bienes o servicios de que precisaban y no habían encontrado en los lugares que frecuentaban más habitualmente.

Era costumbre procurar que las fechas de celebración de ferias de lugares próximos no fueran coincidentes, pues de lo contrario repercutiría en una menor afluencia de los mercaderes y gentes que a ellas acudían; así mismo, en la medida de lo posible, solían celebrarse en épocas del año en las cuales no se desarrollaba una gran actividad agrícola; normalmente, al finalizar las tareas de recolección de las cosechas más fuertes, de esa manera era mayor la presencia de gentes y éstas, al haber tenido recientes ingresos, tenían más posibilidades para adquirir aquellos objetos que sólo en ocasiones muy puntuales su economía les permitía.

En los días de feria, la actividad económica de los pueblos en que se celebraban se incrementaba de una manera extraordinaria en todos los sentidos; por ello, tanto los concejos de las de realengo como los nobles que las tenían en feudo, buscaban de la Corona el privilegio que autorizase su celebración.

En julio del año 1347, cuando ya podemos considerar que la nueva población de Nules estaba plenamente consolidada, el rey Pedro el Ceremonioso, atendiendo la petición del señor de Nules, Gilabert de Centelles, concedió a dicho noble y a los habitantes de la villa que a perpetuidad pudieran celebrar en el lugar una feria, la cual debería iniciarse el día de San Martín, en que finalizaba la de Morvedre, y tendría una duración de quince días; el Rey concedía su especial protección y salvoconducto para todos aquellos que quisieran acudir a la feria de Nules, durante la cual y cuando se encontraran en camino de ida o de vuelta a la misma no podrían ser detenidos ni embargados por delitos o deudas que hubieren cometido o contraído. De dicha salvaguarda quedaban exentos los delitos de traición, sodomía, falsificación de moneda, robo y los crímenes de lesa majestad¹⁶.

A mediados del siglo XIV, a través de la documentación, se detecta una gran actividad en Nules y en las poblaciones de su Baronía.

16 A.C.A.: *Cancillería*, Reg. 883, fol. 105 r^o.; apéndice Doc. IV.

Cuatro años antes de la concesión del privilegio para celebrar la feria, el Rey había vendido al Señor de Nules, por precio de 8.000 sueldos barceloneses, el derecho a tener un cargador en cualquier parte de la playa del término del castillo. El objetivo de la compra era que los habitantes de las poblaciones de dicho término, tanto cristianos como sarracenos, pudieran libremente cargar y descargar en la marítima del castillo, vino, trigo, cebada, lana, pasas, y cualquier clase de mercaderías no vedadas, para llevarlas o hacerlas llevar a cualquier parte, exceptuados los lugares de enemigos o sarracenos¹⁷. Seis años más tarde, ya tenemos documentada la exportación de vino de Nules a Mallorca¹⁸.

Tanto el mercado como la feria, se celebraban en la plaza de la villa, donde se hallaban los edificios de *la Sala del Consell*, la Iglesia Mayor, la carnicería y la pescadería, y, en sus proximidades, se situaban los hornos, la taberna y la tienda, por lo que en los días de mercado y feria estos establecimientos también participaban en el comercio, pero sin gravar con las "sisas" los productos que ofrecían.

El hecho de que la mencionada plaza estuviera porticada ofrecía amparo en los días de lluvia, en los cuales carros y tenderetes se protegían bajo sus bóvedas y arcadas; así mismo, al ser coincidente la plaza con la calle Mayor y el camino Real, se facilitaba que no sólo aquellos que cono- cían y acudían a Nules en días de mercado o feria de forma intencionada, sino también los que casualmente pasaban por el itinerario, viandantes o mercaderes, aprovecharan para comprar e incluso vender las mercaderías que portaban.

Del mercado sabemos que la celebración tuvo continuidad desde mediados del S. XIV hasta llegar sin interrupción hasta nuestros días; la feria en cambio, hubo períodos, en que dejó de celebrarse, sin que conozcamos muy bien las razones que condujeron a ello.

Es posible que con motivo de las pestes que asolaron la zona a finales del S. XIV e inicios del XV, la feria tuviera sus interrupciones, pues en épocas de epidemias los portales de las murallas se tapiaban a cal y canto sin permitir ningún tipo de tránsito de personas, bestias, ni mercancías foráneas por la población.

Fue con motivo de alguna de estas epidemias, cuando la Villa tomó como protector a San Bartolomé, construyendo una iglesia bajo su

17 A.C.A.: *Cancillería*, Reg. 991, fols. 15 v^o-16 v^o.; apéndice Doc. V.; *Real Patrimonio*, Reg. 320, fol. 27 r^o.; apéndice Doc. VI.

18 Archivo de la Catedral de Mallorca: *Protocolo de Francesc Batlle*, nº. 14.567, fol. sin numerar.

advocación a los pies del antiguo castillo; a esta iglesia o ermita se trasladaban, para cumplir los votos realizados con motivo de alguna epidemia o en rogativas de petición de favores, el Concejo y los habitantes de Nules, al tiempo que se convirtió en centro de peregrinación de la zona. En la iglesia había un retablo dedicado a la Pasión de Cristo.

A inicios del S. XV, de manera sistemática, se solía acudir a dicha iglesia en las festividades de Navidad, Resurrección, Ascensión y Pentecostés; en las cuatro festividades de Madona Santa María; en las de los apóstoles Bartolomé y Jaime; en los días de San Abdón y Senén, y en el de la beata Lucía. También se subía hasta la ermita los días de la octava de todas las celebraciones citadas, así como todos los domingos de la Cuaresma y el día del Viernes Santo¹⁹.

Fue quizá el hecho de que el Señor de Nules considerara excesiva la duración de quince días para la feria, o bien el deseo e idea de que reduciendo el número de días de su celebración a ocho y haciendo que éstos coincidieran con los de las fiestas patronales, que cada año en esa época ya dedicaba la villa a San Bartolomé, se conseguiría acudiese un mayor número de mercaderes y visitantes foráneos.

Uniendo las fechas de las dos celebraciones se juntaba la atracción de hallar más productos y a mejores precios de lo habitual y el participar en las celebraciones festivas, hecho que pudo inducir a Francesc Gilabert de Centelles, señor de la Baronía de Nules y camarlengo del Rey, a solicitar de éste autorización para trasladar la celebración de la feria de la festividad de San Martín a la de San Bartolomé.

El rey Juan II, el día 8 de diciembre del año 1478, accedió a la petición concediéndole un real privilegio por el cual autorizaba el cambio solicitado y, al mismo tiempo, señalaba que la feria debería durar ocho días, iniciándose en los días previos a la festividad de San Bartolomé y concluyendo días después.

Veinte años más tarde, el día 10 de diciembre de 1489, el rey Fernando confirmaba dicho privilegio a Serafín de Centelles, señor de Nules y también camarlengo del Rey, en las mismas condiciones que lo había dado su padre el rey Juan II²⁰.

19 A. C. T.: *Visitas Pastorales*, año 1429; *vid.*: FELIP SEMPÈRE, V.: *Festes i celebracions a la vila de Nules (segles XVI-XVIII)*, B.S.C.C., Castelló, 1981, pp. 297-338; FELIP SEMPÈRE, V., VICENT CAVALLER, J.: *Antics llocs de culte villavellans*, B.I.M. *La Vilavella*, n.º: 36, ABRIL, 1995.

20 A.C.A.: *Cançillería*, Reg. 3.647, fols. 42 vº-44 rº.; apéndice Doc. VII.